

25.2.25

Doctor/a

ANONIMO

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Radicado número 20251027745, notificado el día 25/07/2025 indicando lo siguiente: “Quiero dejar constancia de mi malestar y el de otros usuarios del municipio de Fomeque, con la oficina del ICA, ubicada en el polideportivo donde se supone que tienen un horario de atención y este no se está cumpliendo , por el ejemplo el día de hoy 24 de julio no tiene atención al público, en otras ocasiones he ido a las 2 de la tarde cuando se supone que ya debe de estar abierto y la persona que atiende llega a las 2 y media o más tarde. Realmente es una falta de respeto con los usuarios”

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

De antemano nos disculpamos por las molestias generadas debido al cierre de la oficina.

Comedidamente informamos que los días que se cierra la oficina, se debe a que el personal contratado debe realizar jornadas de trabajo en la ruralidad de la zona de influencia de la oficina y que son necesarias para dar continuidad a las labores que corresponden al desarrollo de los proyectos que tienen como propósito proteger la sanidad pecuaria de la región.

Estas jornadas son anunciadas previamente mediante avisos que se fijan en la parte exterior de la oficina y se reporta al establecimiento donde se realizan los pagos al ICA.

Es de anotar que el servicio de expedición de Guías Sanitarias de Movilización puede ser solicitado también en la alcaldía municipal

Atentamente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Laura Cristina Sanchez Castaño / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251027745
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/08/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se cierra oficina con previo aviso y se brinda servicio desde el convenio con la alcaldia municipal
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Laura Cristina Sanchez Castaño

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 20/08/2025 10:46 AM por el término de cinco (5) días calendario, los cuáles terminan el 24/08/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



(Carlos Augusto Rios Martinez)
Gerencia Seccional Cundinamarca